

RIO GALLEGOS 01 NOV. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 12.092/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita Licencia por Estudios avanzados a la Ing. Elsa de Las Mercedes MASCO ;

Que a Fs. 69-70 obra Resolución N° 199/99 mediante la cual se otorgó Licencia por estudios avanzados a la Ing. Mercedes MASCO a partir del 1° de Diciembre de 1.999 y por el término de un año en el cargo de Ayudante de Docencia- Dedicación Simple (G-229-19) para la realización de la Maestría en Ciencias Agropecuarias en la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Córdoba ;

Que a Fs. 128 obra nota s/n° de la Ing. MASCO solicitando prórroga de su licencia para continuar la Maestría hasta el 30 de junio de 2001 ;

Que a FS. 131 obra informe de la Jefatura de Personal encuadrándose la solicitud de prórroga a la Resolución N° 050-91- Inc. b,c,d y e) ;

Que a Fs. 133 obra informe de la Coordinadora de la Unidad Ejecutora FOMECC Ing. Adriana PAJARES detallando que la docente mencionada goza de Contrato FOMECC 203-B-001-00 hasta el día 30 de Junio de 2001 ;

Que cuenta con el aval del Jefe de la División Recursos Naturales y el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ;

Que obra Despacho N° 088/00 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando avalar la solicitud de prórroga de la Licencia por estudios avanzados presentada por la Ing. Mercedes MASCO en la categoría de Ayudante de Docencia- Dedicación Simple que ostenta en la División Recursos Naturales a partir del día 1° de Diciembre de 2000 hasta el 30 de Junio de 2001, a efectos de poder realizar la Maestría en Ciencias Agropecuarias en la Escuela para Graduados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual es financiada por el Programa FOMECC ;

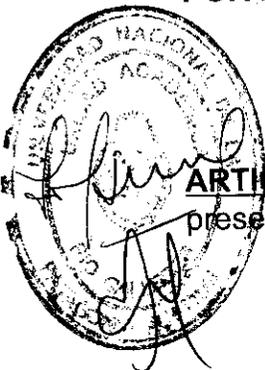
Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de prórroga de Licencia por Estudios Avanzados presentada por la Ing. Mercedes MASCO (C.U.I.L N° 27-13384569-6) en la categoría de





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

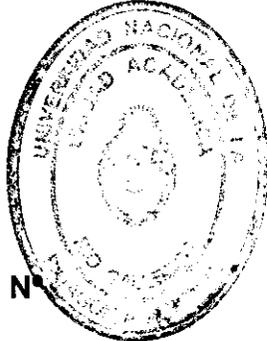
Ayudante de Docencia- Dedicación Simple (G229-19) que ostenta en la División de Recursos Naturales a partir del 1° de Diciembre de 2000 hasta el 30 de Junio de 2001, a efectos de continuar la Maestría en Ciencias Agropecuarias en la Escuela para Graduados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad nacional de Córdoba, la cual es financiada por el Programa FOMEC.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica para su posterior remisión al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los efectos de su tratamiento.

ARTICULO 3°.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO



N°


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

670